

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/15 - FORM II PLIEGO: Realización de 3 Videos para el OAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y0157-TNC25-88XCH Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 8:37:16 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/05/2019 17:46 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 31/05/2019 08:31
	ESTADO FIRMADO 31/05/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 127710 Y0157-TNC25-88XCH 6750259FDE6C3462DDB4E41CBBBA9BBE7687B345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Realización de 3 Videos para el OAR

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> X Servicios	Otro:
Centro Gestor: Organismo Autónomo de Recaudación (Servicio de Recaudación y Tesorería)			
Persona responsable del Contrato: José Eduardo Píriz García.			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.285,00 €
 IMPORTE DEL IVA: 1.785,00 €
 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 8.500,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
 En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

∞ <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/15 -FORM II PLIEGO: Realización de 3 Videos para el OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y0157-TNC25-88XCH Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 8:37:16 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/05/2019 17:46 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 31/05/2019 08:31	ESTADO FIRMADO 31/05/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 127710 Y0157-TNC25-88XCH 6750259FFDC34620DBA4E1CBBBA9BBE76B7B345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

∞ soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones técnico-administrativas la contratación por parte del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, sito en la calle Godofredo Ortega y Muñoz nº 6, de Badajoz (en adelante OAR), de un proyecto creativo formado por tres videos para su publicación en su Web con posibilidad de compartir el contenido en las redes sociales del OAR. Los 3 videos a realizar corresponden con la siguiente descripción:

- 1 video principal sobre sensibilización tributaria, que tendrá como misión concienciar a los ciudadanos sobre los valores tributarios, que como finalidad tiene sostener el gasto público entre todos, y poner en conocimiento los servicios ofrecidos y facilidades de pago del OAR (Pago con tarjeta online, domiciliación de pago con posibilidad de adherirse al plan cuatro, plan de pago personalizado planific@, aplazamiento y fraccionamiento).
- 2 videos, específicos más breves, a partir del principal: Uno de ellos centrado en la concienciación tributaria y el otro en lo relativo a los servicios ofrecidos y facilidades de pago que el OAR ofrece.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La dirección, producción y realización de los vídeos comprenderá el siguiente plan de trabajo:

- ∞ Recopilación de información técnica sobre productos y servicios a comunicar y análisis de la información

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/15 -FORM II PLIEGO: Realización de 3 Videos para el OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y0157-TNC25-88XCH Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 8:37:16 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/05/2019 17:46 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 31/05/2019 08:31	ESTADO FIRMADO 31/05/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 127710 Y0157-TNC25-88XCH 6750258FFDC3462DDB4E1CBBBA9BE76876345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- α Desarrollo creativo, rodaje y postproducción para el conjunto de videos institucionales enfocados al público en general.
- ∞ Desarrollo de guión técnico y literario para los tres videos. Los videos específicos deberán crearse a partir de los planos previstos para el video principal, aunque poseerán un guión propio que exija una locución independiente y modificaciones de montaje sobre los planos indicados.
- ∞ Desarrollo de story board.
- ∞ Labores de producción y proceso de casting.
- ∞ Compra de piezas musicales, grabación de locución en estudio y montaje de audio.
- ∞ Diseño del set de rodaje y búsqueda de localizaciones.
- ∞ Dos días de rodaje en la ciudad de Badajoz (interiores de oficina en servicios centrales del OAR, interiores en vivienda, exteriores de imágenes urbanas). Se podrá contar con el propio personal del OAR para realizar el acting y un máximo de dos actores profesionales. En el rodaje, se incluirá realizador, scrip y coordinador (encargado de las labores de producción, script y dirección)
- ∞ Diseño de grafismos para rótulos, cartelas informativas, cartelas de cierre, ilustraciones animadas e infografías para para cada vídeo.
- ∞ Postproducción, edición y montaje una vez recopilado todo el material necesario

2.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Videos y duraciones:

- El vídeo principal tendrá una duración aproximada de unos 4 minutos y debe sintetizar los dos contenidos principales, la concienciación tributaria así como los servicios y facilidades que el OAR ofrece a los ciudadanos.
- Los 2 videos específicos, a partir del principal, tendrán una duración máxima de 90 segundos cada uno de ellos. Uno centrado en la concienciación tributaria y otro, en los servicios y facilidades de pago que ofrece el OAR.

Los tres guiones deberán ser elaborados de forma que un mismo rodaje permita montar los tres videos, surgiendo los dos vídeos específicos del material rodado para el vídeo principal. Los videos específicos poseerán un guión propio y necesitarán de una edición y locución en off diferenciada que garantice que, en sí mismos, son piezas completas e independientes, con un principio y un fin.

Personales:

Protagonistas, con un máximo de dos actores, adultos.
Figuración, deberán encarnar distintos perfiles de ciudadanos desde un enfoque inclusivo (ej. ancianos, niños pequeños, personas con discapacidad, de distintas razas...). También representar los servicios públicos (ej. policía, recogida de basura...), y entre ellos, trabajadores del OAR.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/15 -FORM II PLIEGO: Realización de 3 Videos para el OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y0157-TNC25-88XCH Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 8:37:16 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/05/2019 17:46 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 31/05/2019 08:31	ESTADO FIRMADO 31/05/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 127710 Y0157-TNC25-88XCH 6750258FFDC34620DBA4E1CBBBA98BE76876345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Localizaciones:** Interior del OAR y exteriores de Badajoz, preferentemente lugares donde se identifiquen servicios públicos (ej. policía, recogida de basuras...)
- Duración del rodaje:** Concentrado en un máximo de dos días, con jornadas que podrían superar las ocho horas.
- Locución:** Voz profesional para grabación en estudio de off institucional que sirva de narración. Se deberá tener en cuenta una locución por cada vídeo (video principal más dos vídeos específicos). Además, en un número limitado de planos, los protagonistas podrán hablar con texto en boca (grabación de voz en rodaje).
- Banda sonora:** Hasta un máximo de tres temas musicales, para poder editar el tema completo de vídeo combinando momentos con diferente ritmo y emociones. Además, posibles efectos sonoros de apoyo.
- Rótulo:** Además de posibles rótulos de localización o reforzando el mensaje comunicativo, los videos deberán estar subtítulos en castellano, para favorecer el acceso a personas con discapacidad auditiva y mejorando así su aplicación al formato de pantalla de espera y web.

3.- OBLIGACIONES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se ajustará a los siguientes criterios:

- ∞ Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria, tendrá que realizar a su cargo los videos, de calidad profesional, en alta definición, con versión en castellano.
- ∞ La empresa adjudicataria facilitará a su cargo, un master en formato digital de máxima calidad de los videos.
- ∞ El adjudicatario deberá tener en cuenta para incluir en la producción del video, subtítulos que reflejen los textos locutados, para facilitar su comprensión por personas con capacidad auditiva limitada.
- ∞ El guión y locución que se utilice para explicar o comentar lo ilustrado por las imágenes deberán tener previa conformidad de OAR.
- ∞ Por parte de la empresa adjudicataria se nombrará a un director de equipo, como interlocutor, que se relacionará con la persona que al efecto determine el OAR, debiendo, en todo caso, asistir a las reuniones que a las que sean convocadas y velando por el cumplimiento de todas las condiciones recogidas en el presente Pliego.

4.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La entidad adjudicataria del contrato deberá contar con el personal necesario para la adecuada realización de las prestaciones relacionadas e este pliego, así como los medios técnicos necesarios para cada tipo de trabajo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/15 -FORM II PLIEGO: Realización de 3 Videos para el OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y0157-TNC25-88XCH Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 8:37:16 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/05/2019 17:46 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 31/05/2019 08:31	ESTADO FIRMADO 31/05/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 127710 Y0157-TNC25-88XCH 6750258FFDC34620DBA41CBBBA9BBE76876345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Para los trabajos de postproducción será necesario contar con un técnico especialista que desarrollará dichas tareas.

La totalidad del personal dependerá, exclusivamente, de las empresas o entidades adjudicatarias de la ejecución del contrato, no existiendo ningún vínculo de carácter laboral de ningún otro tipo con el OAR, que será totalmente ajena a dichas relaciones laborales.

5.- DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN

El OAR, será propietaria de la creatividad del video objeto de contratación, una vez adjudicado, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integran la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considera convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o espacial alguna.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es de 10.285,00 euros (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), I.V.A. incluido, importe en el que se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, a realizar, es decir, la creatividad, diseño, guión, dirección, producción, edición, así como los derechos de guion, música y todos aquellos que sean necesarios para la ejecución del contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su adjudicación.

Transcurrido dicho plazo, una vez revisado y con la conformidad del OAR, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de 15 días para el suministro del material audiovisual, tras cuya aceptación podrá procederse a su facturación.

8. FORMA DE PAGO/FACTURACIÓN

El pago del servicio se realizará en una única factura por la totalidad del servicio a prestar y siguiendo las normas establecidas para facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz. (BOP de la Provincia de Badajoz, nº 35 de Martes 20 de Febrero de 2.018)

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):
Oferta económica: 60 puntos

De 0 a 60 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$
P: Puntuación obtenida.

OTROS DATOS

Código para validación: **Y0157-TNC25-88XCH**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2019 a las 8:37:16**
Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado
30/05/2019 17:46
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo
Autónomo de Recaudación.Firmado 31/05/2019 08:31

ESTADO

FIRMADO
31/05/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 127710 Y0157-TNC25-88XCH 6750258FDC3462DDBA41CBBA9BBE76876345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

Para valorar la oferta económica se tomará como referencia el presupuesto final, total, incluyendo por tanto la partida para la adquisición de músicas o derechos de autor.

a. Criterios cuantificables mediante juicio de valor.

La puntuación máxima será de 40 puntos

La puntuación máxima será de 40 puntos, repartidos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Con un máximo de 20 puntos se valorará la calidad, el abordaje y enfoque de los vídeos. La mejor propuesta técnica recibirá 20 puntos; la 2ª mejor propuesta técnica, 15 puntos; la 3ª mejor propuesta técnica, 10 puntos; la 4ª mejor propuesta técnica, 5 puntos; y el resto de propuestas, 0 puntos.

- Con un máximo de 20 puntos se valorará la originalidad y la creatividad de los vídeos. La mejor propuesta técnica recibirá 20 puntos; la 2ª mejor propuesta técnica, 15 puntos; la 3ª mejor propuesta técnica, 10 puntos; la 4ª mejor propuesta técnica, 5 puntos; y el resto de propuestas, 0 puntos.

Para valorar la calidad de la oferta presentada los licitadores deberán aportar un book a modo de propuesta técnica con un mínimo de 5 trabajos publicados de naturaleza similar a los vídeos recogidos en el presente pliego. Dichos trabajos deberán haberse realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos. La empresa adjudicataria será la que mayor puntuación obtenga.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a 30 de Mayo de 2.019

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: José Eduardo Píriz García	Fdo.: Mª del Rosario Moreno Delgado